



INFORME PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS Y ESTUDIOS GENÉTICOS POR LABORATORIOS EXTERNOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD.

El presente informe tiene por objeto justificar y proponer la contratación del servicio de realización de pruebas analíticas y estudios genéticos por laboratorios externos para el Hospital Universitario "Rafael Méndez", de Lorca, dependiente de la Gerencia del Área III de Salud. La necesidad de dicha contratación, así como la descripción detallada de las prestaciones y actuaciones a realizar, están recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña a esta propuesta.

El presupuesto base de licitación para la realización de las obras indicadas, resulta de la valoración contenida en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica, en el que constan los diferentes tipos de pruebas analíticas que se están realizando en la actualidad, el número estimado de las mismas que se prevé realizar para cada tipo, así como el precio unitario correspondiente según costes actuales, ascendiendo a un total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) para un plazo de 2 años de duración inicial del contrato. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las prestaciones que incluye el objeto del contrato propuesto están exentas de IVA.

El plazo de duración inicial del contrato será 24 MESES, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de 2.

El artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, establece que corresponde al Director Gerente actuar como órgano de contratación del Servicio Murciano de Salud.









De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.a). II) de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud, corresponde a las distintas Gerencias, la tramitación administrativa y contable de la contratación relativa a contratos de servicios, cuyo gasto se impute a cada Gerencia, hasta una cuantía máxima de 300.000 euros (a excepción de los servicios de limpieza de edificios, y servicios de seguridad excepto servicios de furgones blindados, en los que el límite del gasto se establece en 100.000 euros).

Por otra parte, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no resulta preceptivo recabar la previa autorización de la Consejera de Sanidad, dado que el gasto que se propone realizar no supera la cifra de 60.000,00 €

Por todo lo expuesto, se propone la contratación de la obra de referencia, mediante Procedimiento Abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el art. 159.1) y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el importe y la duración indicadas.

Documento firmado electrónicamente, en Lorca (Murcia), en la fecha y hora indicadas al margen, por el DIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD.

